I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 2019 / SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 25 MAY ZUII

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 17 de mayo de 2010 de la Sra. LILIANA AGUILAR QUINTEROS, para quien se solicita ayuda asistencial.
 - La petición de Aporte económico.
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley Nº 18, 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1º.- OTORGASE a la Sra. LILIANA AGUILAR QUINTEROS la ayuda consistente en Aporte de \$ 97.200.-, para la adquisición de CALCITANOL, cuyo costo mensual es de \$ 16.200.-, según interconsulta medica adjunta, Orden de Compra debe ser remitida a nombre del Hospital Barros Luco Trudeau, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
- 2º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3º.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y cumplimiento,

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL/TAPLA GALLARDO

DIRECTOR

DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/ATA/Jmq.